



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

- Aprobación inicial de desarrollo del crédito presupuestario de la partida 69900.94200.462. Subvenciones Nominativas. Área de Cooperación Municipal. Ayuntamiento de Cañada de Calatrava..... 1948*
- Aprobación inicial de modificación de la Base cuadragésima primera del presupuesto vigente, aplicación 79900.94200.762. Cambio de finalidad de subvención nominativa al Ayuntamiento de Calzada de Cva..... 1949*
- Aprobación inicial de modificación de la Base cuadragésima primera del presupuesto vigente, aplicación 79900.94200.762. Cambio de finalidad de subvención nominativa al Ayuntamiento de Saceruela..... 1950*
- Aprobación inicial de modificación de la Base cuadragésima primera del presupuesto vigente, aplicación 79900.94200.762. Cambio de finalidad de subvención nominativa al Ayuntamiento de Cabezarados..... 1951*
- Aprobación inicial de modificación de la Base cuadragésima primera del presupuesto vigente, aplicación 79900.94200.762. Cambio de finalidad de subvención nominativa a EATIM de El Hoyo..... 1952*
- Aprobación inicial de modificación de la Base cuadragésima primera del presupuesto vigente, con inclusión de subvenciones a Ayuntamientos en la aplicación 29900.94200.462. Importe total de 134.500,00 euros..... 1953*
- Aprobación inicial de modificación de la Base cuadragésima del presupuesto vigente, con inclusión de subvenciones a Ayuntamientos en la aplicación 79900.94200.762. Importe total de 1.178.722,31 euros..... 1955*

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

- Información pública de proyecto y pliego para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa para ubicación de un centro de transformación..... 1957*

CIUDAD REAL

- Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de actividades de iniciativa juvenil por entidades juveniles durante 2023.. . 1958*

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 69900.94200.462, denominada “Subvenciones nominativas Ayuntamientos. Área Cooperación Municipal”, la inclusión como Anexo al Presupuesto de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Cañada de Calatrava	Gasto corriente	20.000,00 €
	Total	20.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 14 de febrero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 552

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023 acordó la siguiente modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Calzada de Cva.	Mejora en espacios públicos e infraestructuras municipales	50.000,00 €
Total		50.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Calzada de Cva.	Inversión en el suministro e instalación de mobiliario y equipamiento de la Escuela Infantil Municipal “Solete”	50.000,00 €
Total		50.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 14 de febrero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 553

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023 acordó la siguiente modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Saceruela	Acondicionamiento de edificios municipales	30.000,00 €
Total		30.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Saceruela	Asfaltado de calles y acondicionamiento edificios y vías públicas	30.000,00 €
Total		30.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 14 de febrero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 554

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023 acordó la siguiente modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Cabezarados	Mejoras en vías y espacios públicos	30.000,00 €
	Total	30.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Cabezarados	Adquisición de terrenos, cerramiento y acceso	30.000,00 €
	Total	30.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 14 de febrero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 555

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023 acordó la siguiente modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de El Hoyo	Actuaciones edificio antiguas escuelas y piscina municipal	25.000,00 €
Total		25.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de El Hoyo	Muro de contención Parque de San Ildefonso	25.000,00 €
Total		25.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 14 febrero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 556

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Segundo.- Que el acuerdo de inclusión, de las expresadas subvenciones nominativas en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto de 2023, sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles de reclamaciones”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 14 de febrero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 557

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2023 aprobó la modificación de la Base cuadragésima de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de infraestructuras”, cuyo texto integro es el siguiente:

“En el Presupuesto para 2023, aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, aparece la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”, con una consignación inicial de 5.600.000,00 euros.

Considerando que la Base trigésima primera de ejecución del presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2023, establece que la inclusión de subvenciones nominativas adicionales a las reflejadas en la base cuadragésima a lo largo del ejercicio presupuestario conlleva la modificación de la citada base.

Estudiadas las solicitudes de ayuda formuladas por diversos Ayuntamientos de la provincia y a la vista de lo establecido en la propuesta del Área de Infraestructuras: “Esta propuesta sustituye y deja sin efecto la suscrita por esta Vicepresidencia con fecha 20 de enero de 2023, dictada por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica, con fecha 24 de enero siguiente”, el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda propone que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Que en desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 79900.94200.762 del presupuesto para 2023, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”, se incluyan las siguientes subvenciones nominativas, por un importe total de 1.178.722,31 euros, cuyos beneficiarios serán los siguientes municipios:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Abenójar	Asfaltados	18.136,18 €
Agudo	Mobiliario, obras y acondicionamiento del campo de tiro	18.136,18 €
Alamillo	Reforma centro de interpretación y aseos	14.105,92 €
Alcubillas	Mobiliario urbano. Parque biosaludable. Rotonda	14.105,92 €
Almodóvar del Campo	Redes de agua, acerados y asfaltados	72.276,05 €
Almuradiel	Instalación cámaras de videovigilancia	14.777,63 €
Arenales de San Gregorio	Adquisición de maquinaria para parques y jardines	14.777,63 €
Arroba de los Montes	Accesibilidad infraestructuras y edificios municipales y equipamiento	14.105,92 €
Bolaños de Calatrava	Reforma del Casino de la Verja, Reforma de la fuente y el Kiosco parque y equipamiento y mobiliario urbano	72.276,05 €
Brazatortas	Instalación cámaras de videovigilancia, mobiliario y equipamiento informático	14.777,63 €
Campo de Criptana	Obras de mejora y climatización de edificios del C.E.I.P. Virgen de Criptana	36.500,00€
Cañada de Cva.	Iluminación exterior vías públicas	6.000,00 €
Castellar de Santiago	Mejoras en la Casa Consistorial	30.000,00 €
EATIM Cinco Casas	Señalización vías urbanas y mobiliario urbano	14.777,63 €
Daimiel	Mobiliario urbano, máquina de limpieza, módulos parques infantiles, pasos de peatones con semáforos.	110.832,24 €
Fontanarejo	Redes de abastecimiento de agua potable	14.105,92 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Fuencaliente	Vías públicas, equipamiento y mobiliario	18.136,18 €
Fuenllana	Acondicionamiento Camino de las Navas	14.105,92 €
Fuente el Fresno	Adquisición de mobiliario y equipos informáticos	25.525,00 €
Granátula de Cva.	Instalaciones deportivas	14.777,63 €
Hinojosas de Calatrava	Arreglo de caminos y asfaltado de viales	14.105,92 €
Llanos del Caudillo	Sustitución sistema de riego y replantación de césped natural	14.777,63 €
Los Cortijos	Parques municipales	14.777,63 €
Malagón	Punto de recarga para vehículos eléctricos, actuación urbanística en el entorno del Ayuntamiento y suministro de equipo para almacenamiento y custodia de datos informáticos municipales	72.276,05 €
Membrilla	Remodelación Parque C/ Tres de Abril e instalación de juego infantil	72.276,05 €
Mestanza	Vías públicas	14.777,63 €
Montiel	Parque municipal	18.136,18 €
Moral de Calatrava	Renovación redes de agua potable y asfaltado de calles	72.276,05 €
Navalpino	Acondicionamiento de caminos	14.105,92 €
Picón	Obras camino del Baño o la Encebra	14.777,63 €
Porzuna	Alumbrado Público	25.525,00 €
Pozuelo de Calatrava	Acondicionamiento Universidad Popular y sustitución de césped pista de pádel	25.525,00 €
San Lorenzo de Cva.	Reforma edificios municipales y viales	14.105,92 €
Socuéllamos	Envolvertes municipales	50.000,00 €
Solana del Pino	Obras Centro de Servicios Sociales de atención especializada para personas mayores	50.000,00 €
Torralba de Calatrava	Parque calistenia y reforma pabellón municipal	25.525,00 €
Torrenueva	Asfaltados	25.525,00 €
Villamayor de Calatrava	Obras de mejora, acondicionamiento y mantenimiento de edificios y espacios municipales	14.777,63 €
Villanueva de la Fuente	Mejora de cámaras de control de tráfico y señalización viaria luminosa	18.136,18 €
Villanueva de los Infantes	Acerados	40.974,34 €
Villanueva de San Carlos	Acondicionamiento de infraestructuras, vías públicas y zonas verdes	14.105,92 €
TOTAL		1.178.722,31 €

Segundo.- Que el acuerdo de inclusión, de las expresadas subvenciones nominativas en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto de 2023, sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos posibles de reclamaciones”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 14 de febrero de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 558

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 13/02/2023 del Ayuntamiento de Chillón por la que se somete a información pública el proyecto y pliego para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por adjudicación directa y para ubicación de un centro de transformación, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Chillón, 13 de febrero de 2023.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

Anuncio número 559

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

BDNS. (Identif.): 675776.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675776>

Convocatoria abierta por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de actividades de iniciativa juvenil por entidades juveniles durante 2023.

Primero. Destinatarios.

1. Podrán ser beneficiarias las siguientes entidades juveniles:

- a) Asociaciones Juveniles.
- b) Secciones Juveniles de otras Asociaciones, Partidos Políticos u Organizaciones Sindicales.
- c) Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud.

2. Asimismo, podrán ser beneficiarias de las subvenciones las entidades juveniles que se constituyan en agrupación para la programación, desarrollo y ejecución en común de proyectos de actividades cuando, en virtud de acuerdo válidamente celebrado por las mismas, así lo soliciten sus respectivos representantes legales y designen a una de las entidades juveniles agrupadas y a su representante legal a los efectos de relacionarse en todo tipo de actuaciones del procedimiento de ejecución, percepción, justificación y demás obligaciones y responsabilidades relativas a la subvención concedida. Las entidades agrupadas deberán pertenecer al ámbito en el que vayan a realizar las actividades proyectadas para las que soliciten la subvención y responderán solidariamente de las obligaciones que se deriven de la concesión de la subvención y de la ejecución del proyecto.

3. No podrán ser beneficiarias de subvención para un mismo proyecto de actividades las entidades, singularmente consideradas, y las agrupaciones en que aquéllas se integren. Además, las entidades juveniles que se integren en una agrupación no podrán optar de forma individual a la convocatoria con un proyecto diferente.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es potenciar proyectos de entidades juveniles de Ciudad Real, que desarrollen actividades dirigidas al colectivo infantil y juvenil de la ciudad (con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto regulador de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2021 y publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 120 el 25 de junio de 2021.

Cuarto. Cuantía.

A la presente convocatoria se destinará un importe total de 12.000,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 2312 48906 "Asociaciones Juveniles" del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el día 1 al 20 de marzo de 2023, una vez se haya publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes, junto con los documentos o informes que en su caso deberán acompañarlas, serán presentadas por vía telemática en el siguiente enlace <https://ciudadreal.es/subvenciones.html>, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Otros datos.

Se establecen dos modalidades de participación:

I.- Subvención para gastos de actividades internas de la Asociación.

II.- Subvención para proyectos de actividades en colaboración con la Concejalía de Juventud e Infancia y el Consejo Local de la Juventud. Estos proyectos serán supervisados por el equipo técnico de ambas entidades que podrán realizar las modificaciones que estimen pertinentes y que serán puestas en conocimiento de la asociación correspondiente.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675776>

Anuncio número 560

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Nombramiento de funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Realizado íntegramente el proceso selectivo convocado, según bases aprobadas y publicadas en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 194, de fecha 6 de octubre de 2022, para cubrir una plaza del subgrupo C1, escala Básica, categoría Policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.69 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, ha sido nombrada en virtud de la Resolución de la Alcaldía núm. 2023/136, de fecha 8 de febrero de 2023, funcionaria en prácticas de la plaza de Policía Local, subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, la siguiente aspirante:

- Doña Marta Chacón Mondejar.

El nombramiento como funcionaria en prácticas se mantendrá hasta la superación XXXV Curso Selectivo de Formación Inicial para la Policía Local (Segunda Edición), que impartirá la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, y, posterior nombramiento de funcionaria de carrera.

Contra la citada Resolución de nombramiento, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Pedro Muñoz, 9 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 563

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo al embargo de bienes en relación al cargo Reexpedición Entrada de Vehículo cargo 2/2022 de fecha 27 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre: Z* E*.

Pasaporte: MT8178345.

Domicilio: BO San Juan, 33 de Tomelloso. CP: 13700.

Concepto adeudado: Infracción Tenencia Animales 4/2022.

Importe deuda principal: 300,52 euros.

Recargo de apremio: 60,11 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 360,63 euros.

Que habiéndose intentado practicar, con carácter personal, la notificación de la liquidación-providencia de apremio al obligado tributario para el pago, y no habiendo sido posible, se hizo efectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Edicto publicado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento el día 9 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 237 de fecha 12 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 301 de fecha 16 de diciembre de 2022, de la cual ha hecho caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank.

En Tomelloso, a 24 de enero de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 564

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo al embargo de bienes en relación al cargo Infracción Tenencia Animales 4/2022 de fecha 27 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre: Z* E*.

Pasaporte: MT8178345.

Domicilio: BO San Juan, 33 de Tomelloso. CP: 13700.

Concepto adeudado: Infracción Tenencia Animales 4/2022.

Importe deuda principal: 300,52 euros.

Recargo de apremio: 60,11 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 360,63 euros.

Que habiéndose intentado practicar, con carácter personal, la notificación de la liquidación-providencia de apremio al obligado tributario para el pago, y no habiendo sido posible, se hizo efectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Edicto publicado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento el día 9 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 237 de fecha 12 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 301 de fecha 16 de diciembre de 2022, de la cual ha hecho caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank.

En Tomelloso, a 24 de enero de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 565

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Notificación por comparecencia.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) el deudor que seguidamente se relaciona a pesar de haberse intentado en la forma debida y en dos ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar al mismo para que comparezca para ser notificado del acto que a continuación se expresa en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en esta Oficina Municipal Recaudatoria, sita en Plaza de España número 1-Código Postal: 13700 Tomelloso, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>NIF</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PROVIDENCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
J* C* T*	06260824V	OVP Mercadill Periodo 4/2022	A	99,33 €

Advertencia: Transcurrido el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto objeto de notificación solo cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que tenga efectividad la notificación del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Alcaldía.

Anuncio número 566

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento pago e información en relación al cargo Infracción Urbanística cargo 5/2022 de fecha 19 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre : REYMAR Tomelloso, SL.

CIF: B13240676.

Domicilio: Av de los Industriales, 10 de Tomelloso. Código Postal: 13700.

Concepto adeudado: Infracción Urbanística 5/2022.

Importe deuda principal: 86,96 euros.

Recargo de apremio: 17,40 euros.

Costas e intereses: 20,00 euros.

Total: 124,36 euros.

Que habiéndose intentado la practica de notificación, con carácter personal, de la liquidación al obligado tributario para el pago y habiendo sido imposible, se procedió hacerla efectiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante publicación de Anuncio de comparecencia en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el día 15 de junio de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 116 de fecha 17 de junio de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 148 de fecha 22 de junio de 2022.

Que habiéndose intentado la practica de notificación, con carácter personal, del requerimiento previo al embargo de bienes y no habiendo sido posible, se hizo efectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 21 de septiembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 183 de fecha 21 de septiembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado número 231 de fecha 26 de septiembre de 2022, del cual, también, ha hecho caso omiso.

En uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, se le requiere por última vez de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley General Tributaria, para que informe a esta administración sobre el orden de preferencia en el embargo de sus bienes, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021.

La presente notificación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la cita LGT, en aras a la recaudación y aseguramiento de la deuda con conocimiento formal del obligado al pago. No obstante lo anterior, se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando aún no se hayan embargado cantidades monetarias o se hayan adjudicado los bienes en subasta.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La interposición del recurso no paraliza por si solo el procedimiento.

En Tomelloso, a 19 de enero de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 567

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Notificación por comparecencia.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de providencia de apremio (A) la deudora que seguidamente se relaciona a pesar de haberse intentado en la forma debida y en dos ocasiones por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los/as mismos/as para que comparezca para ser notificado del acto que a continuación se expresa en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en esta Oficina Municipal Recaudatoria, sita en plaza de España número 1 - Código Postal: 13700 Tomelloso, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>CIF</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PROVIDENCIA</i>	<i>IMPORTE</i>
FUSIONA COMERCIALIZADORA, SA	A87414934	Infr Consumo 7/2022	A	1.100,00 €

Advertencia: Transcurrido el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra el acto objeto de notificación solo cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que tenga efectividad la notificación del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Alcaldía.

Anuncio número 568

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Cualquier aclaración e información de esta multa de tráfico por circulación de bicicleta e infracción de la OMT artículo 08. 27 puede llamar al teléfono 926 52 88 01 extensiones 1311-1312- Departamento Municipal de Multas.

En Tomelloso, a 19 de enero de 2023.- La Recaudadora Municipal”.

Anuncio número 569

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

El Pleno de este Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- Aprobación inicial del Reglamento de uso de la pista municipal de baile.

Por la Secretaría se procede a la lectura, en extracto, del dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Obras y Administración General en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2023.

La Presidencia expone la siguiente propuesta:

Visto el Reformado-01 Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los Arquitectos D. Santiago Bermejo Oroz y D. Juan Carlos Gómez de Cózar, en el que se limita el aforo de la pista municipal de Baile (Edificio Multifuncional Luis Merlo, Calle Bartolomé Jiménez Patón nº 3).

En base a los artículos 22.2.d), 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de uso de la pista municipal de baile.

El texto íntegro quedará redactado con el siguiente tenor literal:

Reglamento de uso de la pista municipal de baile.

(Edificio Multifuncional Luis Merlo, Calle Bartolomé Jiménez Patón nº 3).

Artículo único.

El aforo de la pista municipal de baile (Edificio Multifuncional Luis Merlo, Calle Bartolomé Jiménez Patón nº 3), estando limitado por el Reformado-01 Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los Arquitectos D. Santiago Bermejo Oroz y D. Juan Carlos Gómez de Cózar, será el siguiente:

VERANO	INVIERNO
1.249 personas	978 personas

Segundo: Dar información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias a partir de su publicación en el tablón de edictos y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero: Entender definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, publicando el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto de 15 días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sin que hayan formulado requerimiento de anulación.

Cuarto: Notificar a los Arquitectos y trasladar a Arquitectura, Informática, Negociados de Urbanismo y Procedimiento y Policía Local.

La Presidencia justifica la propuesta para limitar el aforo del proyecto al tamaño de las puertas.

Finalizado el debate, se procede a su votación ordinaria, aprobada la propuesta por unanimidad.

En Villanueva de los Infantes, a 14 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Carmen María Montalbán Martínez.

Anuncio número 570

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



BRAHM
PRECISION

CALENDARIO LABORAL AÑO 2023

GENERAL A

DIAS: 224

HORAS: 1736,00

ENERO 27						
S	L	M	X	J	V	D
						1
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
Horas 162,75						

FEBRERO 20						
S	L	M	X	J	V	D
5				1	2	3
4	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				
Horas 155,00						

MARZO 23						
S	L	M	X	J	V	D
9				1	2	3
4	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
Horas 178,25						

ABRIL 18						
S	L	M	X	J	V	D
13						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
Horas 139,50						

MAYO 21						
S	L	M	X	J	V	D
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
Horas 162,75						

JUNIO 20						
S	L	M	X	J	V	D
22				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	
Horas 155,00						

JULIO 19						
S	L	M	X	J	V	D
26						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
Horas 147,25						

AGOSTO 7						
S	L	M	X	J	V	D
31				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
Horas 54,25						

SEPTIEMBRE 20						
S	L	M	X	J	V	D
35						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
Horas 155,00						

OCTUBRE 27						
S	L	M	X	J	V	D
39						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
Horas 162,75						

NOVIEMBRE 27						
S	L	M	X	J	V	D
44				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	
Horas 162,75						

DICIEMBRE 13						
S	L	M	X	J	V	D
48						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					
Horas 100,75						

DÍAS DE TRABAJO
 SÁBADOS
 DOMINGOS Y FESTIVOS
 DÍAS DE DESCANSO
 VACACIONES

HORARIOS

TURNO NORMAL PARTIDO* DE 08:00 A 13:00 Y DE 14:15 / 14:30 A 17:15 / 17:30 HORAS.
TURNO NORMAL CONTINUADO DE 06:00 A 14:00 HORAS.
TURNO DOBLE DE 06:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 22:00 HORAS.
TURNO TRIPLE DE 06:00 A 14:00; DE 14:00 A 22:00 Y DE 22:00 A 06:00 HORAS.

* DEL 01/07 AL 15/09 EL TURNO NORMAL PARTIDO TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN EL MISMO TURNO QUE EL RESTO DEL AÑO, O BIEN TRABAJAR EN JORNADA CONTINUADA DE 07:00 A 15:00 HORAS, CON DESCANSOS DE 10:00 A 10:15 Y DE 12:00 A 12:05 HORAS.

ASUNTOS PROPIOS

LOS DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS SE SOLICITARÁN CON 15 DÍAS DE ANTELACION Y ESTARÁ LIMITADO AL 20% DE LA PLANTILLA. CON EL FIN DE NO ACUMULAR JORNADAS DE DESCANSO A FINAL DE AÑO, EN EL MES DE DICIEMBRE SÓLO SE PODRÁ DISFRUTAR UN DÍA DE ASUNTOS PROPIOS.

Anuncio número 571

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>